



Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica Aprobada por Resolución No. 128 de 1937

Los Suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal del COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA con NIT: 860 037402-8

CERTIFICAN QUE

Que el COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA es una Corporación de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, autónoma, con personería jurídica número 128 otorgada el 10 de julio de 1937 por el Ministerio de Justicia y del Derecho, legalmente constituida, registrada en la Alcaldía Mayor de Bogotá.

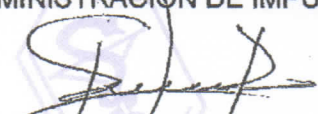
Que el COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA está inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá desde el 24 de julio de 1997, bajo el número 6993 del Libro I de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Que el COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA tiene por objeto promover el desarrollo tecnológico, científico, social, gremial y económico de sus miembros, propugnar por el mejoramiento continuo de la profesión de Químico Farmacéutico.

Que el COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA ha cumplido en forma ininterrumpida con la obligación de presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio y los excedentes que genera (cuando se dan resultados económicos positivos) se reinvierten en el objeto social del Colegio y no son objeto de distribución.

Que todos los Ingresos y Donaciones percibidos por el COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA son invertidos en el desarrollo del objeto social dentro del Territorio Nacional.

En constancia se firma a los treinta (30) días del mes de abril de 2018 con destino a la ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.


FERNANDO PUELLO PIMIENTA
Representante Legal
C.C de 73.087.777 de Cartagena


SONIA ESPERANZA DIAZ ROJAS
Revisor Fiscal
T.P.31912-T



SEDE NACIONAL: Carrera 16 No. 31A - 30 Teléfonos: 750 1142 - 245 3856
info_comentarios@cnaqcolombia.org • Bogotá, D.C. - Colombia

www.cnaqcolombia.org